CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2631 P. S	
CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S. P
CONTRATISTA	ASCENSO SEGURIDAD EN ALTURAS Y TAREAS DE ALTO RIESGO S.A.S
CÉDULA O NIT	901.622.413-6
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y CERTIFICACIÓN EN ESPACIOS CONFINADOS EN LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P."
VALOR	DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 12.300.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Y OCHO (8) DÍAS
LUGAR Y FECHA	EL PEÑOL ANTIOQUIA ENERO 27 DE 2026

Entre los suscritos a saber, **BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO**, mayor de edad, vecina del municipio de El Peñol, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.041.229.303 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.**P con NIT 811.031.582-1, nombrada mediante decreto 06 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión 006 del 01 de enero de 2024, en su calidad de Gerente y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007, **NANCY BEATRIZ JARAMILLO GIRALDO,** con cédula número 42.842.235, Profesional en Seguridad, salud en el Trabajo y recurso humano, en calidad de Supervisora por una parte, y de otra parte **ASCENSO SEGURIDAD EN ALTURAS Y TAREAS DE ALTO RIESGO S.A** identificada con Nit N.º 901.622.413-6**,** representada legalmente por el señor **EDISON MAURICIO ARGUELLES SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con cédula 71.270.288, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el contrato que consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA

CON AAP E.S.P.,CON LA "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y CERTIFICACIÓN EN ESPACIOS CONFINADOS *EN* LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P." **SEGUNDA. Especificaciones del servicio:** el contratista se obliga a prestar el servicio descrito en la siguiente tabla:

CURSO DE ALTURAS				
DESCRIPCIÓN	**Duración, días y horas**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**CANTIDAD**	**REQUISITOS**
ENTRENAMIENTO PERSONA AUTORIZADA (NIVEL AVANZADO)	8 horas al día/ 3 DIAS	$ 179.200 + IVA 19%	A DEMANDA	exámenes médicos con concepto de alturas, cedula y Arl
REENTRENAMIENTO TRABAJO EN ALTURAS	8 horas/1 DIAS	$ 123.200 + IVA 19%	A DEMANDA	exámenes médicos con concepto de alturas, cedula, ARL y copia del curso 40 horas :(AVANZADO O AUTIRIZADO)
ENTRENAMIENTO COORDINADOR DE ALTURAS	80 horas/ 8 DIAS	$ 487.200 + IVA 19%	A DEMANDA	exámenes médicos con concepto de alturas, cedula, ARL
RESCATE EN ALTURAS (aforo mínimo 5 personas)	8 horas	$ 134.400 + IVA 19%	A DEMANDA	exámenes médicos con concepto de alturas, cedula, ARL, curso de alturas reentrenamiento
JEFE DE AREA	10 horas/ 1 DIA	$ 118.720 + IVA 19%	A DEMANDA	cedula y ARL
TRABAJO EN CALIENTE	8 HORAS	$ 134.400 + IVA 19%	A DEMANDA	cedula y Arl

ESPACIOS CONFINADOS				
DESCRIPCIÓN	**DURACION/ HORAS**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**CANTIDAD**	**REQUISITOS**
ESPACIOS CONFINADOS NIVEL ADMINISTRATIVO	8 horas/ 1 día	$ 336.000 + IVA 19%	A DEMANDA	*Copia de cédula o doc. de identidad. *Comprobante de afiliación a la seguridad social y ARL. *Certificado de profesional de SST o áreas afines. *Licencia vigente en SST.
ESPACIOS CONFINADOS NIVEL SUPERVISOR	20 horas 2 días	$ 448.000 + IVA 19%	A DEMANDA	*Copia de cédula o doc. de identidad. *Comprobante de afiliación a la seguridad social y ARL. *Examen médico de aptitud con énfasis en espacios confinados con vigencia máxima de 6 meses. *Certificado vigente en nivel trabajador entrante/espacios confinados. *Certificado vigente en nivel vigía seguridad /espacios confinados.
				*Copia de cédula o documento de identidad. *Comprobante de afiliación a

ESPACIOS CONFINADOS NIVEL TRABAJADOR ENTRANTE	16 horas 2 días	$ 492.800 + IVA 19%	A DEMANDA	la seguridad social y ARL. *Examen médico de aptitud con énfasis en espacios confinados con vigencia máxima de 6 meses. *Certificado vigente de trabajo en alturas.
ESPACIOS CONFINADOS NIVEL VIGÍA DE SEGURIDAD	8 HORAS 1 día	$ 492.800 + IVA 19%	A DEMANDA	*Examen médico de aptitud con énfasis en espacios confinados con vigencia máxima de 6 meses. *Copia de cedula o documento de identidad *Comprobante de afiliación a la ARL. *Certificado vigente de trabajo en alturas nivel avanzado o reentrenamiento. *Certificado vigente en nivel entrante de espacios confinados.
COMBO ESPACIOS CONFINADOS NIVEL TRABAJADOR ENTRANTE + VIGÍA DE SEGURIDAD + SUPERVISOR	44 horas 44 días	$ 1.232.000 + IVA 19%	A DEMANDA	*Requisitos anteriores según nivel.

PARAGRAFO: El supervisor podrá adicionar productos con descripciones diferentes siempre y cuando sean inherentes con el objeto contractual previo estudio del sector, sin que para ello sea necesario la suscripción de Otro sí.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: a) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y prestar el servicio con las especificaciones descritas. b) Responder por la calidad del servicio. c) Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. d) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. e) Suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P. f) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor. g) Presentar mensualmente un informe donde se evidencien las actividades realizadas. h) Reportar al supervisor cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato. i) Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato. **CUARTA. OBLIGACIONES DE AAP E.S.P:** En virtud del presente contrato AAP E.S.P se obliga a a) verificar el cumplimiento del objeto contractual. b) Ejercer un control permanente sobre el normal desarrollo del servicio contratado y sobre la calidad del mismo. c) Atender cualquier requerimiento de la parte contratista. d) Realizar los pagos al CONTRATISTA en la forma prevista en la cláusula quinta de este contrato e) Dar publicidad a todas las actuaciones contractuales en el Sistema Electrónico de la Contratación del Portal Secop II. **QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato se estima en la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 12.300.000),** los cuales AAP E.S.P pagará mediante actas parciales de avance previa certificación del supervisor del contrato quien deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista por su parte, deberá presentar informe parcial de las actividades realizadas durante el mes, certificación o soporte de pago mensual al sistema general de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, además de la factura o cuenta de cobro. **SEXTA. PLAZO:** La duración del presente contrato será de once (11) meses y ocho (08) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.**SEPTIMA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor de AAP E.S.P., será ejercida por la Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y Recurso Humano de AAP E.S.P. **OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que demande el presente contrato se cancelarán con cargo a los siguientes rubros presupuestales: 2.1.02.02.008.05.04 Seguridad y Salud en el trabajo Admon. Acueducto, 2.1.2.02.02.008.01.10 Seguridad y Salud en el trabajo op. Acueducto,

2.1.2.02.02.007.05.05 Seguridad y Salud en el trabajo Admon. Alcanta, 2.4.5.02.08.02.10 Seguridad y Salud en el trabajo Op. Alcanta, 2.1.2.02.02.008.05.06 Seguridad y Salud en el trabajo Admon. Aseo. 2.4.5.02.08.03.06 Seguridad y Salud en el trabajo Op. Aseo, 2.3.2.02.02.005.02.01.02 Seguridad y salud en el trabajo C-700, del presupuesto de la actual vigencia fiscal y según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 64 del 23 de enero de 2026. Por valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 12.300.000). **NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato no podrá cederse salvo autorización previa, expresa y escrita del Gerente de **AAP E.S.P**, concedida Mediante Resolución motivada. **DECIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA no está subordinado a AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, ni estará sometido a jornada laboral, ni se le obliga a prestar sus servicios con exclusividad, por lo que no es empleado o trabajador de AGUAS Y ASEO E.S.P, sino contratista independiente, obligado al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por este contrato en los precisos términos en él contenidos. En consecuencia, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna, ni AGUAS Y ASEO E.S.P contrae obligación alguna en relación con salarios, jornales, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral. **DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se podrá dar por terminado unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones pactadas, o por mutuo acuerdo entre las partes sin que haya lugar a pago de indemnización por parte de EL CONTRATANTE. **DÉCIMA SEGUNDA CONTROL DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA deberá enviar, junto con la factura, copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Ante el incumplimiento de estas obligaciones EL CONTRATANTE dará aviso de tal situación ante las autoridades de vigilancia y control competentes, y además podrá terminar el contrato por su incumplimiento. **DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos del presente contrato se toma como domicilio el municipio de El Peñol, Antioquia. **DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Se advierte que en el presente contrato las partes no se encuentran contempladas dentro de las inhabilidades previstas en el artículo 44 de la ley 142 de 1994 que remite al Estatuto de Contratación Estatal. **DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE, a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **DÉCIMA SEXTA. VALIDEZ:** Para la validez de este contrato se requiere que el contratista presente el certificado de antecedentes disciplinarios de Procuraduría. Además, no debe aparecer reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación. **DÉCIMA**

SEPTIMA. PUBLICACIÓN: El presente contrato será publicado en los demás medios electrónicos exigidos por la ley. **DÉCIMA OCTAVA. GASTOS:** Todos los gastos de legalización de este contrato correrán a cargo del contratista.

Para constancia se firma por las partes intervinientes el día veintisiete (27) de enero de 2026.

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente AAP E.S. P

EDISON MAURICIO ARGUELLES SANCHEZ
Representante Legal
ASCENSO SEGURIDAD EN ALTURAS
Contratista

NANCY BEATRIZ JARAMILLO GIRALDO
Supervisora

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Cano Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Nancy Beatriz Jaramillo Giraldo Profesional de Seguridad y salud en el trabajo y Recurso Humano - Supervisora del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		